

Barcelona, 25 de mayo 2023

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

**ADVERO PROPERTIES SOCIMI, S.A.** ("ADVERO" o "la Sociedad"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 03/2020 de BME MTF Equity, publica convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Dicha convocatoria, junto con la documentación relativa a los puntos del Orden del Día, toda ella elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores, puede ser consultada en la sección "Inversores/Junta General de Accionistas" de la web de la Sociedad ([www.adveroproperties.com](http://www.adveroproperties.com))

Atentamente,

D. Pablo Corbera Elizalde  
En representación de RIUARAN, S.L  
Presidente de ADVERO PROPERTIES SOCIMI, S.A.

Barcelona, a 25 de mayo de 2023

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL  
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de ADVERO PROPERTIES SOCIMI, S.A. del día 25 de mayo de 2023, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará exclusivamente de forma presencial en el Cercle d'Economia, sito en la calle Provença, 298 de Barcelona, el día 26 de junio de 2023 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 27 de junio de 2023, en segunda convocatoria, y para tratar sobre orden del día que de detalla a continuación:

**ORDEN DEL DIA**

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>Primero.-</b> | Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo y la memoria, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.  |
| <b>Segundo.-</b> | Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.   |
| <b>Tercero.-</b> | Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.   |
| <b>Cuarto.-</b>  | Ampliación de objeto social y modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales.  |
| <b>Quinto.-</b>  | Extensión del plazo de ejercicio de los Warrants Advero 2017.  |
| <b>Sexto.-</b>   | Delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de acordar el aumento del capital social, una o varias veces, en un plazo máximo de 5 años y hasta un monto máximo equivalente a la mitad del capital social de la sociedad en el momento de la autorización, en la cuantía que decida el Consejo de Administración, con previsión de suscripción incompleta; delegando también la facultad de modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales. |
| <b>Séptimo.-</b> | Aprobación, en su caso, de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.  |
| <b>Octavo.-</b>  | Delegación de facultades.  |
| <b>Noveno.-</b>  | Ruegos y preguntas.  |
| <b>Décimo.-</b>  | Lectura y aprobación del acta.   |

**NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que, previsiblemente, la Junta General se celebrará en PRIMERA CONVOCATORIA, el día 26 de junio de 2023 a las 11:00 horas.**

### **Complemento de convocatoria**

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

### **Derecho de información de los accionistas**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los miembros del Órgano de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo, conforme al artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales de la compañía, que comprenden, entre otros, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado que refleja los cambios de patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivos, la memoria, el informe de Gestión y el informe del auditor de cuentas.

A los efectos previstos en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone a disposición de los accionistas el informe emitido por los administradores en relación con los puntos 4, 5, 6 y 7 del orden del día. Dicha documentación podrá ser solicitada y examinada por los accionistas en el domicilio social de la compañía, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de la misma.

### **Derecho de asistencia a la Junta.**

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

### **Derecho de Representación**

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, incluido el presidente del Consejo de Administración, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en el documento que se adjunta.

La representación podrá también conferirse por medio de comunicación a distancia, cumpliendo los requisitos previstos para el ejercicio del derecho de voto a distancia según se indica a continuación.

### **Voto a distancia**

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto a distancia sobre puntos comprendidos en el orden del día, de alguna de las siguientes formas:

- a) Mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia que se adjunta debidamente cumplimentada, en las oficinas de la Sociedad, o mediante su envío a la sociedad por correo postal (dirección: Calle Iradier 19-21, 08017 Barcelona)
- b) A través de medios electrónicos, a la dirección de correo [investor.relations@adveroproperties.com](mailto:investor.relations@adveroproperties.com)

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la sociedad, como regla general, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

### **Protección de datos**

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad, para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación de voto o voto en la Junta General de Accionistas, serán tratados exclusivamente por la Sociedad con la finalidad de que los accionistas puedan ejercer tales derechos. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la sociedad (atención Alejandro Vives). Una vez finalizada la Junta, la Sociedad dejará de tratar los datos facilitados.

Barcelona, a 25 de mayo de 2023.

Alejandro Vives Roura  
Secretario del Consejo de Administración